

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1082
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA, 18 de Abril de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 914 de fecha 30.03.2012 que autoriza contratación, vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de Doña Teresa Barraza Zúñiga, Cédula de Identidad N° 8.208.233-6, domiciliada en Pasaje Cordillera N° 28 Villa Suecia, comuna de Requínoa, Podóloga, para realizar atenciones a los adultos mayores asociados a la Unión Comunal de Adultos Mayores de Requínoa, entre el 13.03.12 al 31.12.2012, por un valor de \$ 3.200 impuesto incluido por cada atención, con un máximo de 130 atenciones mensuales.

El Memo N° 1044 de fecha 17.04.2012 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contrato de fecha 30.03.2012. Adjunta orden de compra N° 524634-170-SE12.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE contrato de fecha 30.03.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Teresa Barraza Zúñiga, Cédula de Identidad N° 8.208.233-6, domiciliada en Pasaje Cordillera N° 28 Villa Suecia, comuna de Requínoa, Podóloga, para realizar atenciones a los adultos mayores asociados a la Unión Comunal de Adultos Mayores de Requínoa, entre el 13.03.12 al 31.12.2012, por un valor de \$ 3.200 impuesto incluido por cada atención, con un máximo de 130 atenciones mensuales. Monto máximo a pagar mensualmente \$ 416.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", programa Adulto Mayor, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE